



Público

DBM-349-2025
23 de diciembre de 2025
Página 1 de 1

Señores

Gerardo Bolaños Alvarado
Director General
Dirección General
de Aduanas

Efraím Zeledón Leiva
Ministerio de obras
Públicas y Transportes

Sergio Gabriel Noguera Parrodi
Gerente General
DEKRA

Arnoldo André Tinoco
Ministerio de Relaciones Exteriores

Randall Zuñiga López
Dirección General
Poder Judicial

Kattia Saborio Chávarry
Jefa.
Pericias Físicas

Raúl Rivera Bonilla
Director
UIE

Nogui acosta Jaén
Ministerio de Hacienda

Cindy coto Calvo
Directora Ejecutiva
COSEVI

Mónica Araya Esquivel
Presidente Ejecutivo
INS

Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva
Poder Judicial

Jacqueline Soto Rivera
Directora
Policía Fiscal

Gerald Camacho Sanchez
Director
Policía de Fronteras

Mario Zamora Cordero
Ministerio de Seguridad
Pública



Público

DBM-349-2025
23 de diciembre de 2025
Página 2 de 1

Milton Alvarado Navarro
Director
GAO

Mauricio Rojas Cartín
Gerente General
Correos de Costa Rica

Warner Chinchilla Molina
Oficial Encargado de la seguridad
De datos INTERPOL CR
OIJ

Marlon Cubillo Hernandez
Director General
Fuerza publica

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión de Gobiernos Locales

Asunto: Cambio de formato en placas de motocicletas

Estimados señores:

Por este medio les reiteramos que, tal como se les comunicó meses atrás, el **Registro de Bienes Muebles** ha implementado el cambio en el formato de las placas asignadas a motocicletas. Este cambio consiste en la transición de un consecutivo **numérico** a un formato **alfanumérico**, iniciando con la matrícula **MOT 001AAA**.

La modificación responde a una limitación técnica en nuestros sistemas, dado que el consecutivo numérico anterior alcanzó seis dígitos (999.999). Con el nuevo diseño, se garantiza la continuidad en la asignación de placas sin afectar la trazabilidad ni la seguridad jurídica de los bienes inscritos.

El nuevo formato mantiene una estructura de seis caracteres, distribuidos en **tres números seguidos de tres letras** (por ejemplo: **MOT 123ABC**), precedidos por la sigla “MOT”. Este diseño se definió conforme a lo establecido en el **artículo 20 de la Ley de Tránsito**, que faculta al Registro para regular y diseñar las placas de los bienes inscritos.



Público

DBM-349-2025
23 de diciembre de 2025
Página 3 de 1

Para efectos técnicos y operativos, les informamos lo siguiente:

1. Interfaces y servicios:

Todas las interfaces de intercambio de información (servicios web, envío de bases de datos, etc.) han sido actualizadas y se encuentran habilitadas para consultar el nuevo formato.

2. Compatibilidad:

El cambio no afecta la estructura de los servicios existentes, por lo que no se requiere ajuste adicional en los procesos de consulta o validación.

3. Coordinación:

Para cualquier consulta técnica, validación de datos o coordinación adicional, nuestro equipo se encuentra a su disposición a través de los canales habituales.

Agradecemos su colaboración para garantizar una transición ordenada y sin contratiempos.

Atentamente,

Msc. Mauricio Soley Pérez
Director
REGISTRO DE BIENES MUEBLES